El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 190.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 40 m.: se pone á 5h. [illegible] m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h, 56m, 31s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Danieli. *ter.ext.*	Higrometro de Danieli. *ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
4	9h. m. med. dia 3h½. t.	30, 28 30, 26 30, 22	64 65 67	66, 5	56, 5	68,5	66,0	57,0	5 ,14	N N N			ser. turb. ser. turb. serenoturb.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Exterior.

MEJICO.

(*Continuacion.*)

Se aproximaba el 1 de Setiembre, época destinada para el nombramiento del presidente, que debia hacerse por los diez y nueve Estados que componian la Union (1); pero habiendo transpirado que los españoles habian ganado la mayoria de los electores, el general Santa-Ana se levantó en Jalapa, decidido á sostener con las armas las miras de Guerrero. Sin embargo de esto, se hizo la eleccion; los sufragios de once legislaturas fueron á favor de Pedraza, y los de las demas provincias à favor de Guerrero. Luego que se supo este resultado, los *yorkinos* corrieron á las armas, y Santa-Ana, á quien se habia reunido el coronel Gomez, marchó con 1,500 hombres á Perote, donde estableció su cuartel general. Allí, publicó una proclama anunciando que la nacion anulaba el nombramiento de Pedraza; que ella no lo queria de presidente ni aun de vice-presidente, por motivo de su aversion bien conocida à las instituciones liberales del país; que los españoles eran la única causa de las desgracias de Méjico, y ya era preciso que las legislaturas federales decretasen su entera espulsion de la república; que para restablecer la paz y consolidar el sistema federal, era indispensable promover á Guerrero á la presidencia; que las legislaturas no tenian mas arbitrio para terminar la guerra civil, que proceder inmediatamente á una nueva eleccion, que estuviese en armonia con los deseos del pueblo; enfin, que el ejército libertador, que sostenia los derechos de los mejicanos, estaba dispuesto á evitar el derrame de sangre, á no ser que se hallase forzado á ello, para su defensa. Santa-Ana protestaba de su obediencia á la constitucion general de los Estados-Unidos de Méjico, y á su presidente, D. Guadalupe Victoria; y ofrecia de poner las armas luego que se consintiese á lo que proponia.

(1) 1. MEJICO, 2. *Puebla*, 3. *Vera-Cruz*. 4. *Oajaca*, 5. *Tabasco*, 6. *Chapas*. 7. *Michoacan*, ó *Valladolid*, 8. *Queretaro*. 9. *Guanajuato*, 10. *Zacatecas*, 11. *San Luis de Potosí*. 12. *Tamaulipas*. 13. *Nueva-Leon*, 14. *Jalisco*. 15. *Durango*. 16, *Sonora*, *y Sinaloa*, 17. *Chihuahua*, 18. *Cohahuila*, 19. *Tejas*.

Mientras que el general Santa-Ana se levantaba en Perote, el coronel Cord, su pariente, se sublevaba en Puente, á 14 leguas de Vera-Cruz; Zavala, ex-gobernador de Méjico, Batanio y Montes, tambien se insurrecionaban en Acapulco; y en el mismo seno de la capital, 300 hombres del regimiento número 4 de caballeria se declararon à favor de Santa Ana, y salieron del pueblo con armas y bagages para unirse á él. Por su parte, el gobierno de Méjico no quedó en la inaccion. Confirió poderes estraordinarios al presidente Victoria, que se vio obligado, á pesar suyo, à lanzar un decreto de proscripcion contra Santa-Ana, si este no dejaba las armas inmediatamente. Al mismo tiempo, mandó contra él 5000 hombres á las órdenes del general Rincon. Estas tropas llegaron á las puertas de Perote, el 28 de Setiembre, é intimaron á la guarnicion que se rindiese, dandole 40 horas para resolverse. Santa-Ana no quizo capitular; pero considerando la posicion dificil en que se hallaba, evacuó la plaza sin batirse, á vista de las tropas de Rincon, y se dirijió hacia Tehuacan, con 800 hombres de infanteria, 300 de caballeria y 6 piezas de cañon. De allá se fué àl Estado de Oajaca, estableció en la capital su cuartel general, y sublevó en poco tiempo toda la parte meridional de la República.

Estos sucesos eran el preludio del cambio que iba á efectuarse en Méjico. El 30 de Noviembre de 1828, los *Yorkinos* aprovechando la ausencia de la guarnicion que habia salido á escoltar una conducta de dinero sobre el camino de Vera Cruz, se apoderaron de las baterias del arsenal y armaron las milicias que habian tomado partido por Guerrero. El general Lobato, que encabezaba el movimiento, hizo inmediatamente una proclama en la que declaraba ilegal la eleccion de Pedraza, empeñaba á sus conciudadanos á que elevasen Guerrero â la presidencia. El 2 de Diciembre, los partidos vinieron a las manos con un furor estraordinario, y pelearon encarnizadamente hasta el 4. dia en que las milicias obtuvieron la superioridad. Algunos individuos de estas, de las tropas de linea y del populacho, asaltaron á unas cuantas casas de comercio estrangeras y del pais; pero las medidas que tomaron los gefes al dia siguiente impidieron que se renovasen estos desórdenes, del modo que el 6 el órden mas perfecto reinaba por todas partes. En los combates del 2, 3, y 4, murieron mas de 500 hombres, y las pérdidas causadas por el saqueo se avaluaron en 3 millones de pesos fuertes.

Desde el principio de la insurreccion, el congreso habia suspendido sus sesiones. Pedraza y las autoridades, á exepcion de Victoria, que no habia comunicado con los insurreptos, se habian retirado de la capital. El 6 de Diciembre, las autoridades fueron reemplazadas por partidarios de Guerrero; de manera que toda la administracion fué cambiada, à exepcion de Victoria, que conservaron. Lobato fué nombrado comandante militar del distrito, y Guerrero, ministro de guerra. Santa-Ana, Zavala, Montes, y otros generales que habian tomado las armas para defender la causa del pueblo, se apresuraron en reconocer al gobierno, asi como los estados federales. Pedraza se dimitio de la suprema magistratura, y como á los terminos de la constitucion, en caso de renuncia, el candidato que tiene mas sufragios, despues del presidente electo,

asciende á lá presidencia, Guerrero fué de derecho revestido de este cargo.

El congreso confirmó, el 1. de Enero de 1829, la eleccion de Guerrero, y anuló el decreto de proscripcion lanzado contra Santa Ana y sus partidarios. Despues, cediendo á las instancias de los naturales que denunciaban á los españoles como fautores de todas las calamidades que aflijian al pais, promulgó, el 20 de Marzo una ley que ordenaba la espulsion de todos los españoles residentes en el territorio de la república. Poco habia faltado que los *Escoceses* se apoderasen del poder y asegurasen su triunfo y él de España. Esta era para los *Yorkinos* una cuestion de vida ó de muerte.

El general Guerrero fue encargado de la ejecucion del decreto, á virtud del cual fueron desterrados cerca de 22,000 españoles, que llevaron consigo todo lo que pudieron. Los que habian combatido por la causa de la independencia, y probado su adesion á la república; los marineros que, en 1825, entregaron el navio *la Asia*, hoy *el Congreso*, y los españoles súbditos de naciones amigas, fueron eceptuados de esta medida.

Se verá por lo que antecede, que la España haba conservado en Méjico hasta principios de 1829, un partido poderoso que se componia del *alto clero*, de la *aristocracia*, de los *monárquicos* y de los *unitarios ó centralistas.* Aunque divididos en tantas opiniones, todos se confundian bajo el nombre de *Escoceses*, y miraban al mismo objeto, él de vencer á los *Yorkinos* y destruir el poder *federal.* Solo una fraccion de ese partido sucumbió, pues que los proscriptos no fueron mas que los monárquicos puros; pero queda todavia en Méjico un gran número de descontentos.

MONTEVIDEO.

Esposicion de los Ministros.

(Concluye.)

Lo que se llamó *principios* en la Asamblea, fueron el que en ella reside la soberanía, y que por su caracter de extraordinaria, todo lo puede, y nada le es reservado. En los escritos se ha sentado otro, pero al fin se viene á parar en lo mismo; en estos se sienta que—*en las circunstancias extraordinarias en que se hallan los poderes establecidos en la Banda Oriental, cuando no està jurada aun la constitucion que se ha sancionado, la regla que deben seguir esos poderes, son los principios generalmente adoptados en el sistema representativo, y por analogía los que aparecen consagrados en la constitucion propuesta por los RR. de la Asamblea. Se confiesa tambien que la atribucion de mandar el ejército está consignado en la constitucion al Poder Ejecutivo.* Bien: ¿y porqué se ha consignado en la constitucion esa facultad al P. E.? Por que la razon publica està convencida, por que la esperiencia, y la práctica de todos los paises regidos por ese sistema, ha hecho ver, que es justo, útil y necesario dar al Poder Ejecutivo esa atribucion; de modo que nadie duda que así debe ser, y que siempre, y en todas partes se ha adoptado: y esto es lo que constituye un principio, lo que se llamá máxima; por eso ha sido puesto en la constitucion. ¿Y porqué estravagante inconsecuencia, al mismo tiempo que se invocan principios, se desecha este, cuya utilidad y necesidad están reconocidas, que nos ha de regir mañana, que no puede dejar de ser aprobado, solo por que no está solamente jurado el código en que se estableció? Tampoco están juradas las limitaciones que el ilustre Constant opina deben ponerse al dogma político de que al P. E. corresponde el mando del ejército, pero ni aun reconocidas por los RR. puesto que no las han consignado en la constitucion, y sin embargo se quiere que sirvan de regla.

Pero detengamonos un poco en las restricciones que Bengamin Constant propone á la facultad en cuestion, para ver que aplicacion tienen á nuestro caso la para que nó se imponga ni seduzca la opinion con el nombre de este ilustre escritor, cuando para las mismas reglas que se citan, está demostrada la incompetencia de la Asamblea. La division de las clases que deben componer el ejército es inconducente. La 2.ª El ejército de línea debe servir para la seguridad exterior, y estar solo colocado en las fronteras: 3.ª el P. E. no puede emplear esta fuerza en el interior, sino en el caso de una revolucion declarada; 4.ª en este caso será precisado á someter estas circunstancias á una informacion: 5. para ello el cuerpo representativo nombrará una comision de tal, ó cual número: 6.ª la milicia se destina á garantir la seguridad publica.

He bien: por estos mismos principios la A. no ha podido oponerse al movimiento ordenado por el Poder Ejecutivo, ni ha tenido derecho para pedir que se le informe: la fuerza de linea que se mandaba mover iba dirigida á las fronteras á emplearse contra un enemigo extraño: no tenia por objeto contener una rebelion declarada en el interior; único caso en que, segun el mismo ilustre escritor que se cita, el gobierno debe someterse, y la A. puede exigir una informacion.

La fuerza de este raciocinio no se elude con decir que es *ridículo* y *torpe* emplear fuerza de infanteria en la persecucion de los *Charruas:* ese es un juicio que no corresponde á la Asamblea: la clase de tropas que debe emplearse en las operaciones militares, es peculiar y absolutamente privativo del gobierno: ese juicio formado por varios diputados con tanta satisfaccion, es una de las pruebas clásicas de la usurpacion que se le ha hecho cometer á la Asamblea.

Si ésta se hubiera limitado á pedir que los ministros informasen, ellos hubieran esplanado todas esas observaciones, y hubieran tambien persuadido á los que no estubiesen resueltos á resistir toda persuacion, que la fuerza de infanteria para las operaciones proyectadas, era necesaria, era indispensable. El enemigo á quien iba á perseguirse ocupa un país de bosques y sierras; para penetrar aquellos, para trepar por éstas, no se ha de emplear tropa de caballeria como la nuestra: 150 infantes de buena tropa serán mas útiles que 500 hombres de caballeria; pero nada de esto se consideró: se llamó *rídicula* y *torpe* la medida, porque importaba emplear grandes voces, é inspirar desconfianzas.

Pero, considerando la cuestion bajo un punto de vista mas práctico, se pregunta: ¿por què no ha de estar en las facultades del cuerpo representativo pedir al ministerio esplicaciones de las causas que tengan para sacar esta fuerza? El ilustre Constant ha contestado ya; pero repetiremos su contestacion, porque no estábamos en el único caso en que le es permitido el pedirlas, y en que el gobierno tiene obligacion de darlas, que es el de una rebelion declarada: segundo, por la misma razon que el cuerpo representativo no puede pedir á ningun juez las razones porque hace ejecutar una sentencia civil ócriminal. Deseariamos saber si mandando la A. á un magistrado suspender la ejecucion de una sentencia, y dar esplicaciones de su conducta, habia ó no usurpacion de poder; y si, como es justo se resolvia la afirmativa, queriamos ver la razon de diferencia en el caso en cuestion.

Invocan como principios aplicables á la cuestion de competencia, la soberania, la omnipotencia, y el caràcter de extraordinaria de la Asamblea; solo puede hacerse teniendo pervertidas las ideas, y estando poseido de la fiebre demagógica: la refutacion de esos delirios solemnes, en el sentido en que se han empleado, exigiria mas tiempo y espacio del que podamos disponer, si los escritores, públicos hubiesen tomado á su cargo esta tarea, si se hubiesen contraido á fijar el valor y accepcion de las voces, *soberania, pueblo*, y otras que tan frecuentemente se emplean sin conocerlas, estariamos mas adelantados en nuestra educacion constitucional, comprenderiamos mejor las cuestiones de interes público, podriamos discernir los límites casi imperceptibles que separan la libertad de la licencia; no abusariamos tan facilmente de las palabras, y nos habriamos ahorrado tal vez el escandalo presente, y las inquietudes que le siguen. En medio del sentimiento que nos causan, nuestro consuelo es la satisfaccion de no haberlo provocado.

Montevideo, Abril 27 de 1830.

José Ellauri.
Julian Laguna.
Gabriel A. Pereira.

Proclama.

Ciudadanos:—Llamado por el voto de vuestros representantes á la primera magistratura del estado, no he trepidado en posponer las conveniencias de un honroso bienestar, à la gloria de presidir en la paz al pueblo valiente y generoso que dirigí en los azares de la guerra. Participe de vuestros triunfos como de vuestras fatigas, hoy que la ley me coloca al frente de los negocios públicos, cuento tambien con el auxilio de vuestras virtudes cívicas, para mantener el órden público y las instituciones que nos rigen. Ellas, tales cuales existen en el dia, bastan sin mas fuerza para conducirnos sin tropiezos hasta la época constitucional, y yo como el primer súbdito de la ley; os guiaré por el sendero que ella nos demarca, hasta ver asegurado este grande objeto de nuestras aspiraciones.

Conciudadanos: esta época venturosa se acerca. La República Argentina y el Imperio del Brasil, van ya á examinar, por medio de sus comisarios, la constitucion política del estado, que sancionaron vuestros representantes, y pronto os presentareis à la espectacion del mundo como un pueblo constituido, y digno, aunque pequeño, por sus virtudes cívicas y guerreras, de la estimacion y del respeto de los demas pueblos.

Entre tanto, conciudadanos, continuad justificando por vuestra moderacion, vuestro amor al orden, y vuestro respeto á las leyes, que sois merecedores de este beneficio. Yo os daré el ejemplo de obediencia y sumision á ellas, y defenderé vuestros derechos y vuestras libertades con el mismo ardor con que he peleado por vuestra independencia. Si despues de haber tenido la gloria de empezar la obra de nuestra libertad, me cabe la suerte de completarla, dejandoos libres y constituidos, yo habré satisfecho la mas noble de las aspiraciones de un magistrado, la gloria y la felicidad de su patria.

Juan Antonio Lavalleja.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Mayo 3 de 1830.

No pudiendo mirarse con indiferencia la agitacion continua en que se halla esta ciudad, y las frecuentes alteraciones que sufre el crédito de la moneda corriente, y el precio de los artículos de consumo mas necesarios, por las continuas noticias y rumores falsos dirigidos à poner en

alarma y sobresalto á todos los habitantes de esta provincia, que diariamente esparcen ciertos hombres malignos, con el preciso objeto de excitar el descontento del pueblo, y de engrosar su fortuna particular á costa de la miseria pública, el gobierno órdena al gefe de Policía esté muy á la mira de los que hagan correr noticias ó rumores que tengan tal tendencia, y que á todo el que comunique alguna de esta naturaleza, y no acredite de que persona la hubo, lo ponga en arresto seguro y dé cuenta inmediatamente al gobierno.

Lo que comunica á dicho gefe para su inteligencia y cumplimiento.

Tomas M. de Anchorena.

Al gefe de policia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1830.

Los chismes de los ociosos, que no son sino los ecos de los mal intencionados, bastaron para hacer subir el precio de los metálicos en estos últimos dias. ¿Qué se proponen pues? Hostilizar al gobierno; y no ven que es contra la sociedad que trabajan.

"Apuramos todos los recursos, dicen "estos alarmistas, para trabar la marcha "de la administracion. Hace algun tiem"po que no se recibieron noticias del "interior: vamos, pues, á decir que toda "correspondencia está interceptada. No; "mejor será propalar que la persona en"cargada de llevar á Córdova el resulta"do de las conferencias de San Nicolas, "ha sido echada de aquella provincia, y "que la guerra ya está declarada. Lige"ro: no hay tiempo que perder; esta "noticia tendrá un buen éxito. No se "necesita mas para hacer subir las onzas. "Esperamos que muy pronto las tendre"mos otra vez á 160."

Efectivamente no se engañaron en sus siniestras predicciones. En un país mas acostumbrado á las trampas de los agiotistas, se hubiera ido â averiguar el órigen de estas especies, y se hubiera visto que la cosa era imposible; porque al paso que se daba aqui como indudable, que el Sr. Oro habia sido espulsado de Córdova, él subia en el coche para ir à tratar con aquel gobierno. El caracter franco, dulce y afable del señor Oro, y la naturaleza de su mision, no dejan duda sobre su feliz resultado, y tal vez dentro de pocos dias podremos anunciarlo al público de un modo mas positivo.

Lo que no trepidamos en asegurar es que el gobierno de Buenos Aires, sin temer la guerra, está firmemente decidido á evitarla; á no ser que lo provoquen abiertamente á sacar la espada para defender su honor, la independencia de la provincia, y los principios de órden y de justicia, tan necesarios al sosiego y á la prosperidad de la república.

La paz llegó á ser indispensable para todos los pueblos, y los que se esmeran en perturbarla, no pueden ser sino enemigos públicos, porque aspiran nada menos que á una conflagracion general.

Comunicamos al público algunos pormenores que hemos adquirido sobre los acontecimientos del interior, sin salir garantes de su autenticidad. Luego que el gobierno de Mendoza supo que una fuerza considerable, capitaneada por el coronel Videla Castillo, habia ocupado á San Luis, sospechando las miras ulteriores de este gefe, natural de Mendoza, y deseando no hallarse en la necesidad de defender con las armas en la mano la independencia de su territorio, le mandó una diputacion para esplorar sus intenciones, y entrar en algun arreglo con él.

Los diputados de Mendoza fueron amistosamente recibidos en el campo del Sr. Videla Castillo, que ocultandoles el verdadero objeto de su espedicion, les dijo que no estaba autorizado á tratar con las provincias hermanas, y que era absolutamente necesario que se pusiesen en relacion directa con el gobierno de Córdoba. Los comisionados deferieron á estos consejos, y entablaron una negociacion con aquellos ministros que les parecieron muy dispuestos á celebrar un tratado. Las bases estaban sentadas y se lisongeaban ya poderlo sancionar, cuando llegaron las noticias de los cambios ocurridos en Mendoza.

Parece que el coronel Videla Castillo salio de Córdoba con el plan arreglado de derrocar al gobierno de Mendoza, D. Victorino Corbalan, primo del gobernador, y comandante de las milicias le hubiera ahorrado este trabajo, si el coronel Aldao, que descubrio sus maquinaciones, no le hubiese hecho arrestar á él y á algunos de sus complices. Sus amigos y adherentes, para sacarlos de este mal paso, mandaron una diputacion al Sr. Videla, que estaba en Lujan, á 5 leguas de Mendoza, para rogarle á que entrase.

Segun esta relacion, el coronel Videla Castillo, no contento de haber fomentado una revolucion contra el gobierno legitimo de Mendoza, se seria presentado á la cabeza de sus soldados para realizarla.

Pero ántes de su llegada á Mendoza, el gobernador Corbalan, el coronel Aldao y cerca de 700 milicianos, salieron de la ciudad, con direccion hácia el Sur. Otros individuos, que se Consideraban como mas comprometidos, tomaron el camino de Uspallata, para irse á Chile. Estos últimos se cruzaron en la cordillera con una porcion de emigrados, que, instruidos probablemente de los sucesos que se preparaban en Mendoza, volvian á su patria, con la certidumbre de hallarla bajo la proteccion de sus amigos. Siendo ellos los mas numerosos, no encontraron dificultades en prender à los que se alejaban voluntariamente de este teatro de discordia.

Entre ellos se halla, segun se dice, D. Francisco I. Bustos, sobrino del ex-gobernador de Córdoba, y que en estos últimos tiempos habia llenado el destino de ministro del gobierno en San Juan.

No seria tan facil prever el influjo que tendrán estos varios acontecimientos en la suerte de Mendoza. En lugar de perdernos en predicciones y conjeturas, nos limitamos á hacer votos para que de en medio de los nublados que cubren nuestro horizonte político, salga un rayo consolador, que nos anuncie un hermoso dia.

MARITIMA.

Manifiestos.

Bergantin goleta nacional America de Patagones á D. Manuel Alvarez.

á dicho señor.

34 pipas tisa, y alguna idem suelta.
22 tirantillos de pino,
1 barrica con cadenas delgadas.
470 astas,
132 pares mediás de lana,
113 dozenas peines ordinarios,
1 cajon con agujas y otros efectos,
1 idem con 90 piezas de papel pintado.
132 docenas tarros de betun.

Entrada al Riachuelo.

Lanchon Mendoza, del Monte, con leña.
Queche Fortuna, de id., con id.
Queche Paraná, de San Salvador, con id.
Balandra Mercedes, de id., con id.

Han cerrado Registro.

Goleta brasilera, Francisca Vigilante, para el Janeiro.

por Manuel Acevedo Ramos.

1000 astas,
1200 quintales carne tasajo,
414 arrobas sebo en rama,

Bergantin americano Vine, para Salem.

por Zimmermann.

7,164 astas.
2,500 puntas id.
2,019 cueros bacunos.
1,354 id. baguales.
134 cuñetes encuartelados.
30 barriles galleta.
15 rollos jàrcia.
12 cajones cidra.
12 sombreros.
4 fardos listados.
3 cueros de carneros.
2 id. id. te venado.
2 cajones con peines.
2 id. con 40 plumas.

AVISOS.

Se ALQUILAN en la calle de la Universidad No. 76, de la Plaza 1½ cuadras, 2 ó 3 piezas BIEN AMUEBLADAS, y muy aproposito para caballeros solteros.

For Liverpool.—The first class coppered and copper fastened national brig TRIUNFO, Wieldblood master, has upwards of one third her cargo engaged and will meet with despatch. She is about 230 tons burthen, a new vessel and sails very fast. For particulars as to freight, or passage having good accomodations apply to,

CARLES R. HORNE.
No. 77, Calle de la Piedad.

Medicina Curativa y tonipurga de

Audin Rouvier. se administra facultativamente, en la calle del 25 de Mayo No. 61. Pueden ocurrir desde las 7 hast a las 9, y desde las 2 hasta las cuatro.

Interesante.—En el mes pasado

Marzo ha sido encontrado por la calle una cantidad de dinero en villetes de banco, que se halla á disposicion p e su dueño. Ocurrase à la calle de la Biblioteca No. 126, frente al Mercado.

4,000 pesos se reciben á réditos,

hipotecando bienes raices que valen 12 mil pesos; se abonarà el $2\frac{1}{2}$ p§. mensual, por el tèrmino de 3 ó 4 meses, Ocurrase à la calle de la Universidad No. 4.

PAPEL SELLADO.—*Expendio en el*

primer tercio de 1830.

Las seis clases,....................	62.471,	4.
Pasaportes,........................	8,271,	
Patentes,...........................	154,260,	
	225.002,	4.
Comisiones y gastos,..............	12,375,	
Liquido entregado en receptoria,..	212,627,	4.

Contaduria General, Mayo 1. de 1830
SANTIAGO WILDE.

Aviso público.—El Jueves 6 del

presente mes, à las doce en punto de su mañana, se ha de rematar en la colecturia general, en quien mas dé á dinero de contado, 20 bolsas de sal con media fanega cada una, tazada á 19 pesos fanega, que importan 190 pesos, y se hallan depositadas en la casilla del resguardo del puerto de Barracas, y declaradas por descomiso. Las personas que gusten rematarlas podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, donde se abrirán y publicarân el dia señalado, quedando el remate por la mas ventajosa.
Buenos Ayres, Mayo 1. de 1830.——SARMIENTO.

EDICTO.—De órden del tribunal

consular se hace saber á todas las personas à quienes corresponda, que el superior gobierno con fecha 22 de Abril último ha ordenado lo siguiente.

"Que los balanceadores de la ciudad intervengan precisamente en todo traspaso, venta ó enagenacion de los cafees, almacenes y demas casas de abasto, como se hace respecto de las pulperias, pasando al recaudador de la contribucion directa, las razones de los balances que practiquen con prevencion que no deben cerrar balance alguno, sin que se les presente por el vendedor el correspondiente recibo que acredite haber satisfecho la contribucion que les haya cabido segun su capital: bien entendido que los balanceadores que no cumplan exactamente con esta disposicion serán privados del empleo."

Lo que se publica para inteligencia y conocimiento de todos. Buenos Ayres, Mayo 1º. de 1830.

BARROS.

BARATILLO.—En el almacen

No. 67, calle del Perú, frente á donde fué el Correo.—

Azucar blanca,	$6\frac{1}{2}$ reales.
Idem terciada,	$5\frac{1}{2}$ idem.
Idem rubia,	5 idem.
Arroz,	3 idem.
Yerba Canguazú,	10 idem.
Idem Parnaguá,	9 idem.
Idem misionera,	12 idem.
Idem paraguaya,	2 pesos
Tabaco picado,	12 reales.
Idem en rama,	10 idem.

Velas de molde superiores, $7\frac{1}{2}$ reales libra, la arroba 21 pesos, té muy superior, á $6\frac{1}{2}$ pesos arrobas, con otros muchos renglones à precios muy cómodos.

Venta interesante.—De un almacen

situado en la calle de Cangallo No. 262. de la Plava Nueva media cuadra para el campo, de muy corto principal, y en un buen barrio; pues se vende por que al dueño se le llama à otro destino fuera de esta ciudad. El que quiera comprarlo ocurra à dicho número y calle, donde se tratará de la venta con el mismo interesado.

LITERATURA.—En la libreria

de la Independencia, calle del Perú No. 60, se han recibido últimamente las obras de literatura siguientes:

EN CASTELLANO.

Recreaciones físicas. Sistema de la Naturaleza, por Holbach. La Senzatez, por dicho. Orígen de todos los Cultos. El último Abencerrage. Lara. El Corsario. Cartas persianas, Turcas, Marruecas, Peruanas. Compadre Mateo. La doncella de Orleans. Delitos y penas. Diario de Santa Helena. Memorias de Napoleon. Napoleon á la faz de sus contemporaneos. Máximas de Napoleon. Campañas de Napoleon en 1812 y 1813. Historia de Napoleon por Galois. Dicha por W. Scott. Europa y America. El fraile. Galería industrial con 150 laminas. Historia de Colombia, de Inglaterra, de Francia, de Grecia, de Portugal, Romana. Escuela del lancero. Idem del soldado. Instrucciones militares. Principios de estrategia. Nueva Eloisa. Nuevo Robinson. Oraciones de Ciceron. Poesias de Ariaza. Libreria masonica, &a; &a. Gramatica inglesa. Leguas de Cirurgia. Paseos por Granada. La Moral Universal. Fray Gerundio. Cartas á Eugenia. Idem á Eloisa. Corneta Bororquia. Dios y los hombres. El hombre feliz. Conocimiento del Arte de la guerra. Poesias de Iglesias. Lamentos de Young. Viajador sensible. Oscar y Amanda. La Juanita. Sinónimos castellanos. Euler. Cotidianos. Jaez de la confesion. Fábulas de Samaniego. Galateo español. Memorias de un jesuita jòven. Martens, manual diplomatico. El abogado americano. Martinet, clínica medical. Costumbres de los pueblos. Semana Santa. Oficio parvo. Camino del Cielo. Sanz. Medicina practica. La Pastora de Lammermoor, por W. Scott. El Sitio de la Rochela. Poesias de Quintana. Idem del M.° Gonzalez. Idem de Colomer. Idem de Samaniego. Las paginas de Oro de Napoleon. Henrique y Florentina, ó los terremotos de Orihuela. Maclovia y Federico. Amelia ó la sensibilidad. Aventuras de Telémaco. El Valdemaro. Cadalso, Noches lúgubres. El cementerio de la Magdalena. Luisa ó la Cabaña. La Galatea. Brost, del gire y partida doble. Degrange d°. Cartas de Ciceron. Servicio avanzado en campaña. Secretos de artes y oficios. Derecho de a Naturaleza. Quevedo. Dias en el campo. Los huérfanos de la Aldea. Eudogia. Leroy, Medicina curativa y casos practicos. Diurno romano. Numa Pompilio. D. Quijote. Alejo ó la casita. Bachiller de Salamanca, &a.

EN FRANCES.

Voyages autour du Monde par Le Marchand, avec altas. Idem par Vancouver. Idem par Freisinet, avec superbe altas. Idem par Camille de Roquefeuille. Carte gènèrale du Globe en 6 feuilles. Roland furieux. Etudes de la Nature. Traité de Navigation. Tables de Callet. Boileau. Metamorphoses d'Ovide.

Azaïs, des compensations. Botanique en 20 Leçons. Biographie Universelle. Blackstone. Correspondance de M.^me^ Maintenon. Dictionnaire historique. Hist.^re^ d'Angleterre, par Russel. L'Europe et l'Amerique. Notions de Mécanique. Quintus Horatius. Les peuples de la Russie, superbe ouvrage en 2 v.^s^ in f.°, &a., &a.

Se hallará tambien papel de cartas muy fino, idem para dibujar, lápices, libros en blanco, carteras, obleas, lacre, pesa-licores, javon de almendras, cortaplumas, estuches de matematicas, barajas, &a.

Al público.—Para el Martes 11

del proximo entrante Mayo, à las 12 en punto de su mañana, se ha de vender en la colecturia general, en quien mas dé y á dinero de contado, la casa que compró el estado para escuela de los niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras bajo los Nos. 230 y 232, cuya tasacion asiende á 9,409 pesos $6\frac{1}{2}$ reales. Las personas que se interesen en ella, dirigirân sus propuestas firmadas y cerradas à dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abrirán y publicarán, elevándose en seguida à la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Abril 30 de 1830.

Sarmiento.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Miercoles 5, á las once en punto, se rematará à la mejor postura, un brillante surtido de efectos nobles, de los cuales algunos averiados.

Casimires, lienzos, bayetones, paños finos, ordinarios y de la estrella, lonas, pieles blancas, cotonias id., razo negro, genero negro para chalecos, pañuelos de reboso, idem de colores para las manos, fresadas inglesas, platillas de hilo, zarazas, cocos y muselinas blancas, tiras de muselinas bordadas, vestidos de varias clases, pañuelos y velos para señors, medias de patente blancas y negras, mahones amarillos, cueros de becerros.

Para almaceneros.

150 suelas, galleta americana en cuñetes, azucar en barricas, yerba Parnagua, fideos de Génova, almendras dulces, naipes finos, papel blanco, betun, café, &a., y otros articulos.

Remate de muebles.

Por Francisco Leon de la B...

En la casa No. 127, calle de Cangallo.

Teniendo que desocuparla inmediatamente, se venderán hoy Miercoles 5 del corriente, à las once, todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que en ella se hallan, y que constan de los siguientes.

Un gran piano de excelentes voces y construccion, sofaes asiento de ... finos, comodas de caoba y jacarandá, mesas de arrimo para sofá y otros destinos, dichas de caoba para comedor. sillas inglesas asiento de esterilla y de madera, cajas y catres de bronce y de caoba, costureros, lavatorios y escritorios, espejos grandes para sala y cuadros dorados. dos alfombras de sala y demas piezas, alfombras para chimineas y para puertas y ventanas, sillas de montar para hombre y señora, baules para viajar y escopetas finas, una hermosísima chimenea con todos los útiles necesarios.

En el Comedor.

Una hermosa mesa de caoba que admite hasta 30 personas, portacubiertos de caoba, un numeroso servicio de losa fina de mucho gusto para comida, otros iguales para postres, tè y café, toda la cristaleria y los cubiertos, aceiteras, licoreras, bandejas, teteras, cafeteras, azucareras, dulceras, &a., y demas útiles necesarios para el servicio de una casa.

Algunas docenas de vino superior embotellado, garvanzos, lentejas, porotos, almidon, pero todo en muy cortas cantidades, y tambien varios servicios de losa celeste para comida, los cuales se venderán en los tamaños y proporcion que gusten los compradores.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Piedad No. 144.

Hoy Miercoles 5 del corriente, se rematarán todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Una partida vino de Burdeos en cajones, otra idem mantequilla en cuñetes, idem idem porotos de varias clases, yerba paraguaya superior, nueces y pasas blancas de higo, aceite en botijuelas, aceitunas sevillanas en botijuelas, fariña, bacalao en bocoys, tabaco negro en rollos, almidon de trigo en barricas, almendras sin cascará, azul de Prusia, betun en pasta, papel blanco y de estrazo, jabon americano en cajones, ají del Valle, vandejas de laton, 1 tarro café molido, 2 tarros barnis, un lote ponchos, jergas y fresades, azucar blanca y terciada, unas barricas pintura amarilla, una idem clavo de comer, á las 11 en punto.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miercoles 5, se venderà en publico remate, el hermoso y velero bergantin nacional COMETA. Los pormenores se darán oportunamente: el inventario existe en la casa de remate.

Se ha de vender à la mejor postura, una partida de jabon en cajones y vino de Burdeos embotellado.

Por los mismos.

Interesante á los que venden maderas.

Frente al Muelle.

El dia seis de Mayo à las once en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente, las maderas siguientes.

30	vigas de ocho varas,
14	idem de 9 idem,
583	quinones de luma,
468	cuartos de 5 varas,
845	idem de 4 idem,
78	idem de 3 idem,
5	idem de 6 idem,
91	madrinas de 4 idem,
40	tablones de 6 idem,
58	madrinas de 5 idem,
215	tablones de alerse,
272	tablas laurel,
58	tablones de cipres de 6 varas.
28	idem de idem 5 idem,
3533	tablas de alerse,
20	remos de 5 varas,
8580	rajas de leña.

POR IDEM.

Calle de Potosí No 36.

El Viernes 7 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de vender à la mas alta postura, un surtido general de efectos, el pormenor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Jueves 6 del corriente, á las once en punto, se rematará un surtido de muebles de diferentes gustos, su pormenor es como sigue:

Cómodas, sofaes, sillas, espejos, mesas de arrimo, idem de comedor, idem rodondas, custureros, lavatorios, cujas, cuadros, escritorios, y otros varios que se verán al tiempo de la venta.

Igualmente.

Azucar, tabaco, fariña, vino de Burdeos, idem de Málaga, con otros muchos, &a.